

Ref.: SO-170112-5.6.2

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA**: Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número TRES, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día diecisiete de enero de dos mil doce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto seis punto dos, que literalmente dice:

5.6.2) El Gerente de la Unidad Jurídica, somete a consideración de la Junta de Gobierno la Solicitud de Suscribir Convenio de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Alcaldía Municipal de Jucuapa, para la instalación de 15 servicios domiciliares de alcantarillado en el Barrio La Cruz, Municipio de Jucuapa, Departamento de Usulután.

## Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO**:

- I. Que actualmente el Barrio La Cruz del Municipio de Jucuapa, Departamento de Usulután, carece del servicio de alcantarillado, situación que genera problemas de salubridad en las familias que allí residen.
- II. Que la Municipalidad de Jucuapa ha iniciado trámites para poder instalar 15 servicios de alcantarillado en el Barrio la Cruz, en el sector de la calle antigua a Chinameca, y ha solicitado la colaboración de la ANDA.
- III. Que con el objetivo de concretizar las obras la Municipalidad de Jucuapa se ha comprometido en aportar materiales a utilizar y la ANDA asignar personal para la instalación de colector y acometidas y suministrar otra parte de los materiales.
- IV. Que la ANDA, por medio de la Región Oriental, ha detallado los trabajos a realizar y los materiales necesarios para le ejecución del proyecto denominado "Introducción de alcantarillado sanitario en Barrio La Cruz, calle antigua a Chinameca, Municipio de Jucuapa".
- V. Que para garantizar la ejecución del proyecto y formalizar los aportes que hará la ANDA y la Municipalidad, se vuelve preciso la suscripción de un convenio de ayuda mutua.

## Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, ACUERDA:

- Autorizar Suscribir el Convenio de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Alcaldía Municipal de Jucuapa, para la instalación de 15 servicios domiciliares de alcantarillado en el Barrio La Cruz, Municipio de Jucuapa, Departamento de Usulután.
- 2. Delegar a la Unidad Jurídica para que proceda con los trámites que legalmente correspondan.

- 3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para suscribir el convenio y toda la documentación correspondiente.
- 4. Delegar a la Gerencia de la Región Oriental para que brinde el seguimiento oportuno a dicho proyecto.

Y para los efectos legales pertinentes, extiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los diecisiete días del mes de enero de dos mil doce.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO